

Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieran conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Elena Alexandru y doña Raluca Dida Dinca, que tienen como último domicilio conocido calle María del Carmen, número 44, segundo D, Madrid, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/788/10)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 668 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a don Domingo Miguel Mario, como autor de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, a razón de una cuota diaria de 4 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Domingo Miguel Mario y a doña María Conceicao, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/786/10)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 874 de 2009 se ha acordado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid ha acordado citar a quien se dirá a fin de que el día 16 de febrero de 2010, a las diez y treinta horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado, situado en la quinta planta, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por amenazas, en calidad de denunciado. Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar

justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del Instituto Nacional de Empleo, en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etcétera).

Y para que conste y sirva de citación a don Raúl Muñoz Pérez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/787/10)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 418 de 2009 se ha acordado citar a don Samuel Gallardo Prado, dictándose la siguiente resolución:

En méritos acordados en juicio de faltas número 418 de 2009, sobre lesiones, cito a quien se dirá, a fin de que comparezca en calidad de denunciado en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, Sala número 7, planta baja, el día 11 de febrero de 2010, a las diez y treinta horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Samuel Gallardo Prado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 21 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/656/10)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 276 de 2008 se ha acordado

citar a doña Ana María López Castro, dictándose la siguiente resolución:

En méritos acordados en juicio de faltas número 276 de 2008, sobre daños, amenazas y falta del artículo 634 del Código Penal, cito a quien se dirá, a fin de que comparezca en calidad de denunciante en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, Sala número 7, planta baja, el día 11 de febrero de 2010, a las once y diez horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a doña Ana María López Castro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 21 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/657/10)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 567 de 2008 se ha acordado citar a don William Roberto Vega Pillajo, dictándose siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citar a quien se dirá, a fin de que el día 11 de febrero de 2010, a las diez y veinte horas, asista a la Sala de vistas número 7, planta baja, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciante. Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto de juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo. Apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don William Roberto Vega Pillajo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 21 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/654/10)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 567 de 2008 se ha acordado

citar a don Isaac Hernández Rodríguez, diciéndose la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citar a quien se dirá, a fin de que el día 11 de febrero de 2010, a las diez y veinte horas, asista en la Sala de vistas número 7, planta baja, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciado. Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo. Aperciéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Isaac Hernández Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 21 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/655/10)

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADO NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Asunción Varona García, secretaria judicial, en sustitución, del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado con el número 3 de 2009 a instancias de don Volodymyr Pihura, contra Delegación de Gobierno, en el que se ha acordado la notificación por medio del presente al expresado recurrente de la resolución de 4 de noviembre de 2009, que es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; de conformidad con lo acordado en el acta de juicio se acuerda citar nuevamente para el día 17 de noviembre de 2010, a las diez horas, a la parte recurrente, don Volodymyr Pihura, en el domicilio aportado en el escrito de demanda, a los mismos fines y términos que lo establecido en providencia de 16 de enero de 2009.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

El magistrado-juez, don Ángel Rubio del Río (firmado y rubricado).—La secretaria judicial, doña Ana María Noriega Tamboleo (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al recurrente don Volodymyr Pihura, expido el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.006/10)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Cipriano Hernández Fuentes, contra “Sánchez Castellano Cristófor, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.687 de 2009, se ha acordado citar a “Sánchez Castellano Cristófor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo de 2011, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sánchez Castellano Cristófor, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/742/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Óscar Torres Martínez, contra “Esimte Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.677 de 2009, se ha acordado citar a “Esimte Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 2010, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este

Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Esimte Comunicaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/741/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Rachid El Haddaji, contra “Inversiones Inmobiliarias Fonman, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.826 de 2009, se ha acordado citar a “Inversiones Inmobiliarias Fonman, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero de 2010, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Inversiones Inmobiliarias Fonman, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/763/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.